

Folio 24/0256.-

DECRETO N° T- 464

CASTRO, 22 de Septiembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°138 del 14.09.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$239.990, al **CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO**, RUT N°82.832.200-1, Personería Jurídica según Decreto N°1606 de fecha 20.10.1898, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°12 del 13.02.2004, representado por el Superintendente Sr. Humberto Molina Bustamante; destinado a la adquisición de un televisor LED para beneficio de la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Castro.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.004 "Fondos Alcalde", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DVM/rbc.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía -